

**DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CONAPINA.** En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día jueves cinco de septiembre de dos mil veinticuatro. Presentes: la licenciada Vera Ludmila Castro de Mena, representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y presidenta de este Consejo; la licenciada Candida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta; la licenciada Mónica Virginia Torres Hernández, representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, Viceministra de Trabajo y Previsión Social; el doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, Ministerio de Salud; el licenciado Francisco Alejandro Magaña, representante propietario de sociedad civil; el señor José Roberto Ortiz Capacho, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Miguel Ángel Dueñas, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Francisco Antonio López, representante propietario de sociedad civil; la licenciada Blanca Ismelda Villacorta, representante suplente de sociedad civil. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CONAPINA, correspondiente al año dos mil veinticuatro, con ocho miembros propietarios y un suplente. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Informe de solicitud de apoyo en transporte institucional. 4. Informe de comisión de descargo de bienes muebles. 5. Varios: Autorización de misión oficial a Directora Ejecutiva. 6. Cierre de sesión. La agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Informe de solicitud de apoyo en transporte institucional. **PUNTO CUATRO: Informe de comisión de descargo de bienes muebles.** Presentó el licenciado Jorge Bolaños, Gerente de Operaciones; quien a sus antecedentes informó que el CONAPINA ha brindado apoyo en servicios de transporte por medio de la Unidad de Flota y Mantenimiento Vehicular Institucional a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Protección, generando un consumo de recursos durante el período del 01 de enero al 31 de julio del 2024. No obstante, de conformidad con lo establecido en la Ley Crecer Juntos, el CONAPINA ejerce la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, realizando una serie de acciones positivas, basadas en los principios de corresponsabilidad y el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Unas de estas acciones es la cooperación y coordinación interinstitucional brindando la movilidad de la primera infancia, niñez y adolescencia en actividades, culturales, educativas, deportivas, salud integral entre otros, así como equipos multidisciplinarios encargados de los seguimientos de casos específicos a favor de nuestra primera infancia, niñez y adolescencia. Seguidamente, expuso el detalle de las solicitudes recibidas y atendidas:

N°	Institución	Solicitudes	Cupones de combustible (\$5.00)	Monto de combustible	Monto por RRHH	Monto total
1	Hogar Padre Vito Guarato	1	3	\$ 15.00	\$ 18.33	\$ 33.33
2	Bienestar Social	4	49	\$ 245.00	\$ 73.32	\$ 318.32
3	Comisionada Presidencial	1	18	\$ 90.00	\$ 18.33	\$ 108.33
4	CONAIPD	3	12	\$ 60.00	\$ 54.99	\$ 114.99
5	Coordinación de Proyectos, Despacho de la Primera Dama	3	25	\$ 125.00	\$ 54.99	\$ 179.99
6	Despacho de la Primera Dama	35	180	\$ 900.00	\$ 641.55	\$ 1,541.55
7	Escuela de Educación	2	12	\$ 60.00	\$ 36.66	\$ 96.66

	Especial " El Progreso"					
8	Fundación Viva Juntos por la Niñez	1	10	\$ 50.00	\$ 18.33	\$ 68.33
9	Instituto Crecer Juntos	16	93	\$ 465.00	\$ 54.99	\$ 519.99
10	Juzgado Segundo Especializado de la Niñez y la Adolescencia.	10	55	\$ 275.00	\$ 183.30	\$ 548.30
11	OPA	2	6	\$ 30.00	-	\$ 30.00
12	Dirección de Integración.	20	168	\$ 840.00	\$ 366.60	\$ 1,206.60
	<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>631</b>	<b>\$ 3,155.00</b>	<b>\$ 1,521.39</b>	<b>\$ 4,766.39</b>

Como resumen informo sobre 631 cupones de combustible utilizados para brindar apoyo interinstitucional durante el período del 1 de enero al 31 de julio 2024. Cada cupón tiene un valor unitario de cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00); lo anterior asciende a un monto de \$3,155.00 dólares de los Estados Unidos de América de Costo total de combustible utilizado en las misiones de apoyo interinstitucional; un total de \$1,521.39 dólares de los Estados Unidos de América invertidos como costo total del recurso humano utilizado, el cual contempla información salarial por día trabajado, con 2,225 en total de población movilizada entre primera infancia, niñez y adolescencia. Finalizada la presentación el Consejo Directivo emitió por unanimidad con ocho votos, el **ACUERDO N. 1**. El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), **CONSIDERANDOS: I.** Que la Ley Crecer Juntos, tiene como finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente y facilitar el cumplimiento de sus deberes; en ese sentido esta ley otorga al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia – CONAPINA -, la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia y la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, artículo 152 de la Ley Crecer Juntos. **II.** Que la Dirección Ejecutiva es el órgano ejecutor y de administración del CONAPINA, el cual tiene dentro de sus atribuciones la planificación, coordinación y supervisión de actividades técnicas, administrativas, financieras y programáticas de esta institución, para lo cual impulsa acciones de coordinación interinstitucional a fin de garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia. **III.** Que en ese sentido, el CONAPINA a través de la Unidad de Flota y Mantenimiento Vehicular Institucional, ha brindado apoyo a diferentes instituciones gubernamentales tales como Bienestar Social, CONAIPD, Despacho de la Primera Dama, Instituto Crecer Juntos, Juzgado Segundo Especializado de la Niñez y Adolescencia, Oficina Para Adopciones, Dirección de Integración, entre otras, a fin de trasladar a primera infancia, niñez y adolescencia a diferentes actividades culturales, educativas, deportivas, salud integral, ferias de integración. Así también se ha brindado transporte a los equipos multidisciplinarios encargados de brindar seguimiento a casos específicos a favor de la población antes referida. **IV.** Que durante el periodo de enero a julio del presente año se atendieron un total de 98 solicitudes de apoyo de transporte, para lo cual se utilizaron 631 cupones de combustible, generando un costo de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3,155.00) y un costo de recurso humano equivalente a MIL QUINIENTOS VEINTIÚN 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Siendo la población movilizada de 2,225 entre primera infancia, niñez y adolescencia. **POR TANTO**, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I. DAR** por recibido y aprobado informe de solicitud de apoyo en transporte interinstitucional, correspondiente al periodo de enero a julio del presente año. **NOTIFÍQUESE. PUNTO CINCO: Informe de comisión de descargo de bienes**

**muebles.** Presentó el licenciado Luis Ayala, Gerente Financiero; quien informó que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 3, de Sesión Extraordinaria No. V, del 28 de septiembre de 2023, se nombró Comisión de Descargo de Bienes CONAPINA; encargada de determinar los bienes que se encuentran en desuso, inservibles para baja y descargo, para lo cual realizó verificación y validación de mobiliario y equipo en los diferentes Centros y Sedes que se encuentran a nivel nacional. Completados los procesos de planificación y coordinación la verificación y validación de bienes se inició el 21 de febrero de 2024 en la zona de Occidente y sucesivamente hasta terminar en la Sede Central, para lo cual se contó con el inventario según sistema de Activo Fijo el cual fue dado a conocer a cada Director de centro con su referente que ejerce dicha actividad. La metodología incluyó: verificar cada bien, su cantidad, código de inventario y estado actual, dejando constancia en Acta, que fue firmada por la Comisión y el referente de cada centro visitado; y se completaron las actividades programadas y comunicadas a Dirección Ejecutiva, para lo cual se realizaron las verificaciones de los bienes a descargar, por parte de la Comisión; y de Jefe de Auditoría Interna, Contador Institucional, Jefa Unidad de Medio Ambiente y Coordinador Administrativo de la Gerencia Administrativa quienes participaron en calidad de observadores y de apoyo a la Comisión. De acuerdo a la revisión, constatación y verificación de los bienes muebles en condición de baja de los activos institucionales, que se encuentran en desuso, e inservibles se clasifican así: \$93,601.95 dólares de los Estados Unidos de América en mobiliario; \$420,035.23 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de maquinarias y equipos; \$16,107.31 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de equipos médicos y de laboratorio; \$440,449.68 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de vehículos; \$20,015.23 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de herramientas; \$64,223.65 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de bienes muebles diversos; \$58,821.71 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de bienes sin código; haciendo un total de \$1,579,420.73 dólares de los Estados Unidos de América. Posteriormente, presentó las imágenes de los bienes informados y el detalle por centro, solicitando al pleno que se autorizara el descargo de los mismos en los registros administrativos y financieros conforme al detalle presentado. Seguidamente, el Consejo Directivo por unanimidad con ocho votos, emitió el **ACUERDO N. 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, de conformidad a los artículos 152, 157 inciso decimo, 152, 165, 166 literal k) 171 y 173, de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en adelante Ley Crecer Juntos. **CONSIDERANDO: I.** Que el art. 152 de la Ley Crecer Juntos establece la creación por ministerio de ley, del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, (CONAPINA) como una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, cuyas competencias están estipuladas en el art. 154 de la misma normativa; asimismo, en el art. 156 de la Ley Crecer Juntos se dispone que el Consejo Directivo es el órgano superior del CONAPINA, cuyas competencias están consignadas en el art. 157 de la misma ley. **II.** Que según el literal e) del artículo 167 de la Ley Crecer Juntos dentro de las atribuciones del Director Ejecutivo se encuentra “Organizar y dirigir el trabajo técnico y administrativo de las Unidades sustantivas, administrativas y operativas del CONAPINA. **III.** Que de conformidad al artículo 157 de la Ley Crecer Juntos, el Consejo Directivo tiene dentro de sus competencias “acordar la adquisición, disposición y enajenación de los bienes muebles e inmuebles”. **IV.** Que, en el Art. 171 de la Ley Crecer Juntos, numeral 6) establece como parte del patrimonio institucional, “Todos los demás recursos que pudiera obtener de conformidad con la Ley. **V.** Que la Comisión de Descargo de Bienes CONAPINA, aprobada mediante Acuerdo de Consejo Directivo N. 3, en Sesión Extraordinaria N. V, del 28 de septiembre de 2023, tiene como objetivo verificar y validar el listado de mobiliario, equipo y chatarra en los centros de atención del CONAPINA según control de inventario, así como también emitir recomendaciones para la disposición final de los bienes muebles en estado inservible o en desuso para baja y descargo por parte de la Unidad de Activo Fijo; realizando verificación y validación de mobiliario y equipo en los diferentes Centros y Sedes que se encuentran a nivel nacional, de acuerdo a la programación de actividades presentada por la Comisión a Dirección Ejecutiva mediante memorando

GFI/CONAPINA/013/2024. **VI.** Que la metodología utilizada por parte de la Comisión fue verificar por unidad, cantidad, código de inventario y estado actual del bien revisando cada uno de estos y dejando constancia de chequeo físico por parte del Jefe de Activo Fijo y el referente en 13 centros: Sede Central, CIS El espino, CIS Sendero de la Libertad, CIS Tonacatepeque, CIS Metropolitano, Ciudad de la Niñez, Hogar Marillac, Hogar Moraga, Hogar Magaña, CIS Femenino, Hogar San Vicente de Paul, Sede departamental de San Miguel, Hogar Guirola, que se inició el 21 de febrero de 2024 y finalizando con las visitas territoriales, así como de Sede Central el día 06 de junio de 2024. **VII.** Que mediante memorándum de fecha 09 de agosto de 2024, la Comisión de Descargo presentó a Directora Ejecutiva, informe de las actividades realizadas por la Comisión, así como de las acciones para la revisión, constatación y verificación de los bienes muebles en condición de baja de los activos institucionales, que se encuentran en desuso, e inservibles se clasificados así:

ESPECIFICO	MOBILIARIO 61101	MAQUINARIAS YEQUIPOS 61102	EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO 61103	EQUIPOS INFORMATICOS 61104	VEHICULOS 54105	HERRAMIENTAS 61108	BIENES MUEBLES DIVERSOS 61199	BIENES SIN CODIGO	TOTAL
DEPRECIABLES	\$ 4,282.55	\$ 344,038.14	\$ 14,088.36	\$ 351,176.75	\$ 440,449.68	\$ 9,612.81	\$ 12,059.52	\$ -	\$ 1,175,707.81
NO DEPRECIABLES	\$ 89,319.40	\$ 75,997.09	\$ 2,018.95	\$ 114,989.22		\$ 10,402.42	\$ 52,164.13	\$ 58,821.71	\$ 403,712.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93,601.95</b>	<b>\$ 420,035.23</b>	<b>\$ 16,107.31</b>	<b>\$ 466,165.97</b>		<b>\$ 20,015.23</b>	<b>\$ 64,223.65</b>	<b>\$ 58,821.71</b>	<b>\$ 1,579,420.73</b>

Con lo cual, la Comisión comunicó haber completado satisfactoriamente el proceso de verificación del mobiliario y equipo, el cual se constató que en su totalidad se encuentran inservibles, obsoletos y en desuso, por lo que se ha cumplido con los objetivos propuestos. **VIII.** Que para para el descargo de bienes muebles, su manejo adecuado y disposición final de los residuos aprovechables se emitió el “Manual de Procedimientos para Descargo de Bienes y Residuos Aprovechables”, en el que se establece el procedimiento a seguir para su realización, mediante venta por medio de subasta pública o por invitación conforme a los valores de los bienes, así como al nombramiento de la Comisión de Subasta de Bienes Muebles. **POR TANTO**, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I. AUTORIZAR** la Disposición final de los bienes mediante la venta en subasta pública o por invitación para los bienes mayores a \$900.00. **II. AUTORIZAR** la inclusión para disposición final de los bienes, mobiliario y equipo que durante la inspección fueron identificados y registrados por la Comisión de Descargo, y que no constaban en los registros de Activo Fijo, ni en los estados financieros de CONAPINA, los cuales en su oportunidad pertenecieron al Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM), o al ISNA en calidad de donados, descargados, que por su nivel de deterioro no fueron incorporados a los activos de ISNA durante el proceso de disolución. **III. AUTORIZAR** a la Dirección Ejecutiva para que realice la disposición final de los bienes menores a \$900.00 mediante venta por subasta pública o por invitación, de conformidad al procedimiento establecido para ese fin. **IV. AUTORIZAR** el nombramiento de la Comisión de Subasta: que será la encargada de elaborar, revisar y aprobar las bases para la subasta pública o por invitación de bienes, apoyar en el desarrollo del evento, revisar la documentación presentada por los participantes y levantar acta detallando los resultados de esta y que estará conformada por: Licda. Coralia Moreira delegada por Dirección Ejecutiva; Lic. Kevin Peña; Delegado de la Gerencia Legal; Lic. Mario Mauricio Hernández; Gerente Administrativo; Luis Alberto Ayala Ruiz; Gerente Financiero; Lic. Ricardo Duran; Jefe de la Unidad de Activo Fijo; Licda. Vesi Dubon Calles; Jefa de la Unidad de Medio Ambiente. **V. AUTORIZAR** el Descargo de los bienes muebles en los registros administrativos y financieros conforme al detalle presentado por la Comisión de Descargo, el cual se agrega al presente. **NOTIFÍQUESE. PUNTO SEIS: Varios: Autorización de misión oficial a Directora Ejecutiva.** Presentó el licenciado Luis Ayala, Gerente Financiero; quien informó sobre la invitación realizada a la directora ejecutiva para participar en la “Alianza Mundial para poner fin a la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia”, el cual, es un movimiento mundial integrado por las niñas, niños y adolescentes (NNA), Gobiernos, Agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que tiene como misión apoyar los esfuerzos de aquellos países que buscan prevenir la violencia, proteger y ayudar a construir sociedades seguras para la niñez y adolescencia; Dicho movimiento ha remitido a través del

Representante Especial del Secretario General de la ONU, sobre violencia contra los niños, invitación para participar en la primera reunión técnica de representantes de países pioneros (pathfinding), a realizarse en Ginebra, Suiza los días 9 y 10 de septiembre, objetivo de realizar una consulta con diferentes países y valorar los desafíos pendientes de atender y las estrategias para afrontarlos de cara al 2030 y definir financiamiento para asegurar estas acciones; considerando la incidencia y relevancia que la participación a los eventos antes referidos tiene en la elaboración y ejecución de políticas y programas que contribuyen a la garantía de derechos de Niñez y Adolescencia, se solicitó al pleno la autorización de la referida Misión Oficial a la licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, para el período del 06 al 11 de septiembre del año en curso, para que asista en representación del CONAPINA a la primera reunión técnica de representantes de países pioneros (pathfinding), a realizarse en Ginebra, Suiza los días 9 y 10 de septiembre del año en curso, concediendo los gastos terminales, de viaje y viáticos, de conformidad al Reglamento General de Viáticos, por el monto de \$1,095.00 dólares de los Estados Unidos de América. Posteriormente, la licenciada Castro informó que se cierra la presente sesión a las diez horas del día jueves cinco de septiembre de dos mil veinticuatro y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciada Vera Ludmila Castro de Mena  
Ministerio de Gobernación y Desarrollo  
Territorial y Presidenta del Consejo Directivo

Licenciada Candida Parada de Acevedo  
Procuradora General Adjunta

Doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza  
Viceministro de Gestión y Desarrollo en  
Salud

Licenciada Sofía Rodríguez de Ayala  
Viceministra de Trabajo y Previsión Social

Licenciado Francisco Alejandro Magaña Ayala  
Propietario

Licenciado Miguel Ángel Dueñas  
Propietario

Señor José Roberto Ortíz Capacho  
Propietario

Licenciado Francisco Antonio López  
Propietario

Licenciada Blanca Ismelda Villacorta  
Suplente

Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva  
del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia